Municipalidad de Salto del Guaira
Ciudad de la Amistad
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 414 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIBRERÍA COLORES, PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA LURDES IBARROLA AGUILAR, CON RUC Nº 1132642-5 PARA LA ADQUISION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).----------

Salto del Guairá, 29 de Junio de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas para el llamado: "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA" y.** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **LIBRERÍA COLORES, propiedad de la Sra. MARIA LURDES IBARROLA AGUILAR,** con **RUC Nº 1132642-5**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA LIBRERÍA COLORES, PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA LURDES IBARROLA AGUILAR CON RUC Nº 1132642-5 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA) POR EL VALOR TOTAL DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal